



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2026-00256367- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN - SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA EN 6 HORAS DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (CÓD. 318), DESDE EL 01/03/2026 Y HASTA EL 28/02/2027.

VISTO

La vacante producida en seis (6) horas cátedra de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318) por vencimiento en la designación de la Prof. Melisa Belén Jara, DNI 40.108.683, (Leg. 60404), en dos (2) horas cátedra aprobada por RR-2025-2002-E-UNC-REC y en cuatro (4) horas cátedra que se tramitan por EX-2025-476548-E-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar, como interino, a personal docente en dichas horas cátedra (Cód. 318), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 5 y 6 se incluyen Publicación y Acta que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Designar, como interino, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de la unidad curricular Educación Tecnológica (Cód. 318) que en cada caso se indica; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas cátedra (Cód. 318) se encuentran vacantes en presupuesto.

Desde el 08/04/2026 y hasta el 07/06/2026

- DNI 30.125.688 (Leg. 62153) - **SILVINA SOLEDAD MANAVELLA**, en dos (2) horas cátedra (Cód. 318).

Desde el 09/04/2026 y hasta el 07/06/2026

- DNI 41.264.687 (Leg. 59349) - **NATASHA BONANSEA**, en dos (2) horas cátedra (Cód. 318).

Desde el 14/04/2026 y hasta el 07/06/2026

- DNI 33.320.824 (Leg. 62074) - **NATALÍ JANET BARRERA**, en dos (2) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 08/06/2026 y hasta el 28/02/2027; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.